



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Se pone en conocimiento general que por este Ayuntamiento se realiza convocatoria para constitución de **BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición, para desempeño de las funciones propias del citado puesto de trabajo y recogidas en las Bases que regulan la convocatoria, las cuales han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2022.

Los requisitos que deben reunir las/los aspirantes a formar parte de la citada Bolsa se marcan en la Base Tercera, entre los que se encuentra:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Titulación exigida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los/as aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de 15 días naturales, que discurren desde el día 8 a 22 de diciembre de 2022, ambos días incluidos, según modelo de instancia que se facilita en el propio Ayuntamiento o página web, donde podrán también obtener copia de las Bases referidas

Argamasilla de Alba, a 7 de diciembre de 2022

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.